

DECRETO AFECTO N°: 1073

PARRAL, 15 Feb 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de La República.
- 4.- El Decreto N° 1327 de fecha 18 de Diciembre del 2012, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2013.
- 5.- El Escalafón de Merito vigente de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Parral.

CONSIDERANDO:

1.- **QUE**, de conformidad a escalafón vigente de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Parral, se encuentra vacante dos cargos en la planta de auxiliares, grado 14°.

2.- **QUE**, se debe nombrar en calidad de Suplente para cumplir las diferentes funciones municipales a Don **CLAUDIO MAURICIO HILLMER GATICA**.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, en calidad de Suplente de la Planta de la Ilustre Municipalidad de Parral, Planta Auxiliares, Grado 14°, con jornada completa de 44 horas semanales, entre el 01 de Febrero y el 31 de Julio del 2013, ambas fechas inclusive, a Don **CLAUDIO MAURICIO HILLMER GATICA**, R.U.T. N° **9.739.168-8**, para cumplir funciones en esta Ilustre Municipalidad.

2.- **IMPUTESE**, el gasto que origine el presente Decreto al Ítem 215.21.03.005 (1-1-1) del Presupuesto Municipal del año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANCRÍBASE, REFRÉNDESE, Y REMÍTASE ESTE DECRETO, CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDAN, A LA CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE PARA SU REGISTRO.




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL

*Atendido Memo N° 1/2013
de Alcaldesa*

PRU/ARC/AGG/EGP.

DISTRIBUCIÓN: Archivo, Finanzas (2) Personal (2), Contraloría (2).




PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

